

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN.
CONSTANCIA DE RETIRO No GABISN2042-15-FIS05-007/16

CONTRIBUYENTE: ADMINISTRACION DE GASOLINERAS, S.C. R.F.C.: AGA971216V75.
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD RODRIGUEZ TRIANA OTE No. 717,
RINCON DE LA HACIENDA, C.P. 27018, EN TORREON, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GABISN2042/15. NUMERO DE OFICIO: 053/2015
FECHA DE OFICIO: 08 de Septiembre de 2015. EXPEDIENTE: AGA971216V75

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 08:00 horas del día 18 de Enero de 2016, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; el Notificador C. ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFT-0046/2016, de fecha 04 de Enero de 2016, con vigencia del 04 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de filiación AAAA-670530, expedida por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación fijación de fecha 08 de Enero de 2016, procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el oficio número GABISN2042-15-FIS05-004/16, de fecha 07 de enero de 2016 a folios de la HOJA No. 1 a la HOJA No. 04, siendo notificado el citado oficio a las 08:00 horas del día 18 de Enero de 2016, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del citado Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III XXIX y XXXIV y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014. Conste.-----

ATENTAMENTE,
EL NOTIFICADOR.


C. ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA.